



Expte. *Universidad Nacional*
21.00-24400.

1/1

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 03 OCT 2000

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el plantel docente de la Facultad de Ciencias Médicas; y

CONSIDERANDO:

Las necesidades de servicio existentes en la cátedra de Informática Médica dependiente de la citada unidad académica;

Que dicha necesidad se satisfaría con la creación de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de dedicación semiexclusiva;

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas y con destino a la cátedra de Informática Médica un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que por la Secretaría de Administración, con cargo a su presupuesto y tendiente a proveer de conformidad al artículo que antecede, se proceda a proyectar la pertinente rectificación en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

g

g
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

g
PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1700